



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

6° Ord.  
EXP-UNC:0057060/2010

## RESOLUCIÓN N° 148/2011

VISTO:

La propuesta de designaciones interinas en cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Matemática Financiera, presentada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por las Profesoras: Mgter. Elvira Carrizo, Cra. Cristina Miriam Mustafá y Cra. Leticia Tolosa, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la Secretaria de Administración informa que la disponibilidad presupuestaria está dada por la transformación de dos cargos de Profesor Titular DE (Karl y Pérez Mackeprang) y uno de Profesor Ayudante B (Mitri);

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino en los cargos que en cada caso se consigna en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática Financiera, hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta la provisión de los mismos por concurso, a los siguientes docentes:

- Profesor Asistente DSE –Cod. 114-  
Cra. Mariela Soraya RÓPOLO                      Legajo N° 35338
- Profesor Asistente DS –Cod. 115-  
Cra. Griselda Fernanda LARROSA              Legajo N° 37976
- Profesor Ayudante B DS –Cód. 121-  
Cr. Hernán Pablo GUEVEL                      Legajo N° 39432

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar los interesados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 3°. - Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4°. - Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

iv

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS